



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N°3376/2014.-

**ZAPALLAR, 14 de julio de 2014.-**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir 5000 formularios de ingresos municipales, conforme a solicitud de pedido del Departamento de Tesorería, de fecha 02 de julio de 2014.

2° Que, para adquirir los productos, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, por medio de Memorandum N°670/2014, de fecha 09 de julio de 2014, solicitó a Asesoría Jurídica la tramitación de la contratación directa del proveedor RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ, por un monto total de \$345.100.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), impuestos incluidos, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, toda vez que el monto de la contratación es inferior a 10 UTM.

3° Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, se requirieron 3 cotizaciones a los proveedores: RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ; SOC. GRÁFICA GONZÁLEZ Y TROYA LTDA. y JAIME SAAVEDRA LINDERMAN, resultando ser la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, atendido el lugar de retiro de los repuestos, la presentada por RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ:

PRODUCTO	PROVEEDOR	PRECIO	MODALIDAD DE PAGO
5000 Formularios de Ingresos Municipales	RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ	\$345.100.-	Cheque a 30 Días.
	SOC. GRÁFICA GONZÁLEZ Y TROYA LTDA.	\$595.000.-	Cheque a 30 Días.
	JAIME SAAVEDRA LINDERMAN	\$357.000.-	Cheque a 30 Días.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

4° Que el Proveedor **RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ** Rut N° [REDACTED] es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 09 de julio de 2014.

5° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa cuando el monto de la contratación es igual o inferior a 10 UTM, caso en el cual el fundamento del Decreto que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

6° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ** Rut N° [REDACTED], la adquisición de 5000 formularios de ingresos municipales, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de \$345.100.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

#### DECRETO:

1° **AUTORÍZASE** la contratación directa con **RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ** Rut N° [REDACTED] para la adquisición de 5000 formularios de ingresos municipales, por un monto total de \$345.100.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta N° 215-22-07-002-000-000;(1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (4) Servicios de Impresión.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

**ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Firma manuscrita]*  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Firma manuscrita]*  
**NICOLÁS COX URREJOLA**  
ALCALDE

C: Decretos / Contratación Directa

C: Adquisiciones / DA 3376.2014

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

*[Firma manuscrita]*  
ADM/ CTL / SEC / JUR  
